



LA PRACTICA NOS ENSEÑA



**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA ESFOR DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN SIMON
Y EL CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUNYA PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ADAPTACIÓN DE TÉCNICAS MODERNAS DE
INVENTARIO Y MODELIZACIÓN MULTICRITERIO PARA LA GESTION FORESTAL
SOSTENIBLE EN COCHABAMBA, BOLIVIA”**

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón y su Escuela de Ciencias Forestales, en adelante **ESFOR**, representada por su el Señor Rector Lic. Juan Ríos Del Prado, con domicilio en Cochabamba, Avenida final Atahualpa s/n.lado DIPROVE en Bolivia.

Por otra parte el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, en adelante **CTFC**, representado por el presidente Eduard Pallejà Sedó, con domicilio en Solsona (C.P.25280), C/ Pujada del Seminari s/n en España y con CIF Q7550005H.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Centre Tecnològic Forestal de Catalunya (CTFC) es un centro de investigación aplicada, formación y transferencia de tecnología; es un consorcio cuya misión es contribuir a la modernización y a la competitividad del sector forestal y al desarrollo sostenible del medio natural por medio de la investigación, la formación y la transferencia de tecnología a la sociedad, en los ámbitos regional, nacional e internacional. Como resultado, no sólo actúa como principal centro tecnológico forestal del Mediterráneo (es la sede mediterránea EFIMED del Instituto Forestal Europeo), sino que actualmente es un polo de actuación en desarrollo rural y actuaciones forestales a escala internacional, con proyectos técnicos, científicos, estudios, formación, divulgación y transferencia de tecnología (El Salvador, México, Marruecos, Túnez, Líbano, Siria o Costa de Marfil), además del trabajo en redes de investigación como la Red Iberoamericana de Pagos por Servicios Ambientales (REDIPASA). Recientemente la FAO ha reconocido este esfuerzo y proyección mediante la firma de un memorando de entendimiento con el CTFC para la profundización del trabajo del CTFC en ámbitos de trabajo temáticos y geográficos de interés común

SEGUNDO.- La Escuela de Ciencias Forestales (ESFOR) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), fue creada en el año 1978 en el marco de un convenio entre los gobiernos de Bolivia y Alemania. Es una entidad académica forestal con competencia científica, que desarrolla acciones de formación profesional de excelencia. Realizan procesos de Investigación hacia la generación y uso de tecnologías, y a través de la Interacción Social, adquieren capacidad de transformar la realidad regional y nacional en el marco del Desarrollo Forestal Sostenible. Tiene como objetivos la formación de profesionales forestales, el desarrollo de programas de extensión forestal, la investigación forestal en diversos ámbitos, el desarrollo de programas para la transferencia de tecnología y la capacitación de profesionales forestales, comunidades rurales etc., lo que realiza a través de diversos proyectos y programas.





LA PRACTICA NOS ENSEÑA



Añadir por último que la ESFOR tiene amplia experiencia en cooperación internacional con organizaciones como DANIDA, GTZ u OIMT, además de haber firmado varios convenios Internacionales, nacionales, regionales y locales con Instituciones gubernamentales, No gubernamentales y otras. A través de su postgrado pretende desarrollar métodos basados en la investigación y recuperación de experiencias locales e internacionales de los actores forestales esperando formar profesionales e investigadores que desarrollen conocimientos científicos en estrecha relación con el saber local y su correspondencia con el recurso forestal específicamente y con los recursos naturales de manera integral.

TERCERO.- En este contexto el CTFC asiste en julio del 2007 al CONGRESO Internacional sobre Desarrollo, Medio Ambiente y Recursos Naturales llevado a cabo en Cochabamba donde el personal del Área de Cooperación Internacional tuvo la oportunidad de reunirse con diferentes actores del sector forestal boliviano y autoridades como el Viceministro de Ciencia y Tecnología y el personal de la Escuela Forestal de la UNA, incluido su Director. Asimismo, hubo contactos con la OTC en Asunción. Esta primera toma de contacto permitió tanto al CTFC como a la UNA darse a conocer y establecer sinergias e intereses comunes en el marco de sus respectivas misiones.

CUARTO.- Los contactos con relación a colaboraciones conjuntas se fueron sucediendo desde entonces lo que ha culminado con la firma de un convenio marco de colaboración de fecha 5 de septiembre de 2007, y la identificación y formulación de la presente propuesta de cooperación que se centra en la ordenación de los recursos forestales desde un punto de vista integral según la realidad de Cochabamba y con una fuerte componente pedagógica.

QUINTO.- Mediante Resolución de diciembre de 2007 de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (pendiente de BOE), se ha concedido una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/9170/07 *"Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba"* con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: importe cap 4: 57.800,00€ y importe cap.7: 45.000,00€.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar este documento,

CLAUSULAS

PRIMERA: Del Objeto.-

El título de la acción a llevar a cabo es *"Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba"* (ref. D/9170/07), en el marco del Área de Conocimiento ANEP: Biología vegetal, animal y ecología.





El área Temática (Plan Nacional I+D+i): PN de ciencias tecnológicas medioambientales y el Área Prioritaria (Plan Director): 31220 Desarrollo Forestal.

Antecedentes a la acción:

El convenio marco de colaboración firmado entre ambas instituciones es garante de la confianza existente y de los intereses conjuntos en investigación y docencia de ambas instituciones. Desde el inicio del contacto el interés conjunto por trabajar en áreas donde ambas instituciones pueden aportar a la otra ha sido evidente, lo cual se resume en la colaboración que ha existido para la preparación de esta propuesta en la cual se han envuelto activamente los investigadores participantes.

Proyectos que refuerza la acción:

La acción se dirige a reforzar proyectos y trabajos de investigación ya en curso en la ESFOR, entre otros los proyectos de: -

Evaluación de PPMs en el trópico de Cochabamba, -Caracterización florística del bosque tropical, -Dinámica de regeneración para especies de importancia económica en el trópico de Cochabamba, -Evaluación de los ensayos en plantaciones forestales y agroforestales en el trópico de Cochabamba, -Manejo de plantaciones forestales comerciales para el trópico de Cochabamba, -Manejo de plantaciones en la zona andina.

Estos proyectos están encuadrados en las líneas de investigación que desarrolla actualmente la ESFOR y se enmarcan en las políticas nacionales de investigación forestal, lo cual sustenta la base de este proyecto. Por otra parte, como lo indican sus currículos, los participantes, son investigadores con una amplia experiencia en la temática que se aborda, especialmente en el uso de tecnología moderna para la gestión forestal integral y el uso de sistemas de información geográfica. Asimismo, todos cuentan con experiencia docente que será dirigida a reforzar los cursos de la ESFOR tanto para dar asignaturas, como coordinar seminarios, dirigir trabajos prácticos o tesis.

Objetivo General

Desarrollar nuevas capacidades para mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos forestales de Bolivia (Cochabamba), basadas en la investigación y aplicación de tecnologías modernas de gestión multicriterio.

Objetivos específicos:

Generar nuevos conocimientos sobre la composición, estructura, funcionamiento y dinámica de los sistemas forestales de Cochabamba mediante la investigación, desarrollo y aplicación de técnicas modernas de inventario y modelización forestal. – Desarrollar herramientas de apoyo a la gestión forestal en Cochabamba. mediante la investigación aplicada -Fortalecer las capacidades de estudiantes y profesionales forestales para que puedan responder a los problemas de planificación y gestión forestal actuales en Bolivia. Resultados del proyecto - implantadas y medidas parcelas forestales permanentes - Desarrollados modelos de simulación par las principales especies forestales de Cochabamba que permitan estudiar alternativas de manejo





sostenible.- Desarrollada una herramienta informática de soporte a la gestión forestal específica para Cochabamba y zonas semejantes. Dicho sistema combinará datos de inventario, modelos de simulación, así como técnicas modernas de optimización numérica y visualización. - Alumnos forestales mejor formados en la realización de inventarios y la ESFOR equipada con los más modernos instrumentos de medición y material para investigación y docencia. - Profesionales forestales más modernos y con mayor capacidad de planificación.

CRONOGRAMA GENERAL

1. Viaje equipo boliviano a España para conocer la aplicación en el contexto catalán de las modernas tecnologías de inventario y gestión forestal así como otros contactos. (MESES 1 y 2). Participan: CTFC y UMSS.
2. Diseño y selección de las parcelas forestales permanentes y especies a estudiar en la plantación de la UMSS en Sacta, Cochabamba. (MESES 1, 2 y 3). Participan CTFC y UMSS.
3. Realización conjunta de un seminario sobre técnicas modernas de inventario a los estudiantes de la maestría de la ESFOR. (2 veces al año, MESES 2 y 9). Participan CTFC y UMSS.
4. Inventariado de las parcelas seleccionadas con las tecnologías modernas adquiridas (GIS, forcípulas electrónicas etc). (MESES 5, 6 y 7). Participan CTFC y UMSS.
5. Análisis de los datos, creación de base de datos y ajuste estadístico de modelos de crecimiento y producción de las principales especies forestales identificadas. (MESES 8 y 9). Participan CTFC, UMSS y ForEco.
6. Programación de modelos de simulación del desarrollo de las masas estudiadas.(MESES 10, 11 y 12). Participan CTFC, UMSS y ForEco.
7. Desarrollo de un sistema informático multiobjetivo de gestión forestal.(MES 12 y año siguiente). Participan CTFC, UMSS y ForEco.
8. Curso de formación de investigadores, docentes y estudiantes de la ESFOR sobre modelización multicriterio con el nuevo sistema informático de gestión forestal. (MES 12). Participan CTFC, UMSS. Años 2, 3 y 4: El desarrollo del sistema informático podrá en el mejor de los casos iniciarse a finales del primer año para continuar durante el 2º año, durante el cual además se harán ejercicios de validación en el valle del Sacta. A partir de este trabajo de aplicación de los resultados de la investigación, se generará nueva información científico-técnica. Después se podrán analizar otro tipo de masas; la UMSS se interesa particularmente por el bosque natural y el tropical, así como aplicar diferentes objetivos de gestión en función del contexto boliviano (potencial del bosque para proveer nuevos servicios y productos forestales).





COSTE ESTIMADO DE LA ACCIÓN

Financiación AEI. Fondos a transferir al Centro español (Cap. 4) mediante las siguientes partidas:

- Gastos de desplazamiento de país de origen al país de destino
- Gastos de desplazamiento interno tanto en el país de origen como en el país de destino. Gastos de alojamiento y manutención en tránsito.
- Seguro médico, no farmacéutico, de los miembros del equipo visitante
- Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes
- Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc, necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda
- Gastos de material fungible
- Gastos de personal
- Gastos de alojamiento y manutención de los miembros del equipo.
- TOTAL 1er año (CAP. 4): 57.800,00 €

Financiación AEI. Fondos a transferir a la entidad contraparte del país iberoamericano (Cap. 7):

- Adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable
45.000,00 €

Dichos gastos deberán ser autorizados por el coordinador del CTFC y debidamente justificados por la UMSS al CTFC mediante facturas y sus correspondientes justificantes de pago.

Este importe no podrá ser dedicado a la financiación de otros gastos que no sean adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable

TOTAL 1er año (CAP. 7): 45.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO AEI 1er año: 102.800,00 €

- Cofinanciación por parte del Centro español participante 0 €
- Cofinanciación por parte del Centro iberoamericano participante 0 €
- Otras ayudas concurrentes de otras entidades (otras administraciones, empresas, fundaciones, ONGDs, etc.) de España y/o el país Iberoamericano 0 €

TOTAL PRESUPUESTO: 102.800,00 €





SEGUNDA: De los Compromisos.

A. Por parte del CTFC

A.1. Ejecución del proyecto

El CTFC, con amplia experiencia, gestionará el proyecto asegurando; la coordinación y planificación de las actividades, la convocatoria y coordinación de reuniones, la comunicación entre los diferentes participantes en el proyecto, la gestión presupuestaria del proyecto, el cumplimiento de las exigencias de la AECI en cuanto a informes, comunicaciones etc.

El coordinador español, se encargará de coordinar el equipo participante para llevar a cabo las acciones identificadas, en colaboración con el Coordinador iberoamericano y según el calendario establecido, existiendo también un sistema de informes trimestrales sobre el avance de las actividades y la parte financiera.

Para alcanzar los objetivos, tenemos una serie de actividades, científicas y docentes:

Para los dos primeros objetivos, iniciamos con una visita a Cataluña que permitirá conocer técnicas y herramientas modernas en este contexto; las actividades 2, 4, 5, 6, 7, nos muestran los pasos a dar para identificar parcelas, medir, analizar y crear los modelos y la nueva herramienta. Se trata de trabajo de campo y oficina, a realizar en Bolivia, con la implicación de los especialistas en cada fase, además de, eventualmente, estudiantes que verán fortalecida su capacidad, lo que junto a los cursos de las actividades 3 y 8 nos llevará a alcanzar el objetivo 3. Por último, tenemos la participación fundamental de ForEco Technologies, empresa líder en el desarrollo de sistemas informáticos para la planificación de la gestión forestal y el cálculo de inventarios forestales.

El sistema de modelización a aplicar en el proyecto ha sido creado por ellos, utilizando para ello los últimos avances científicos y será adaptado en el proyecto a las condiciones naturales y socioeconómicas de Bolivia. Han transferido esta tecnología a administraciones, universidades e instituciones de diversas regiones y países.

A.2. Gestión económica del proyecto

El CTFC recibe de la AECI (Fondos a transferir al Centro español-Cap.4) la cantidad de **57.800 €**, que se deberá justificar posteriormente a la citada agencia.

Para la ejecución del proyecto el CTFC abonará a la UMSS la cantidad de 7.062 euros mediante transferencia bancaria al número de cuenta :





LA PRACTICA NOS ENSEÑA



INFORMATION OF BENEFICIARY		INFORMATION OF THE BANK DESTINY	
NAME OF THE BENEFICIARY:	Universidad Mayor de San Simón – Escuela de Ciencias Forestales	NUMBER SWIFT	BCPLBOLX
ADRESS:	Av. Atahuallpa final Norte Barrio Prefectural Temporal Cala Cala	NAME OF THE BANK	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S .A.
TOWN	COCHABAMBA	ADRESS AND TOWN OF THE BANK	Calle Colon Esquina Mercado 1308
COUNTRY	BOLIVIA	COUNTRY	La Paz - Bolivia
NUMBER OF IBAN	301-5023074-3-54 UMSS - DONACIONES	BIC	

, para la realización de los siguientes gastos:

a) En concepto de gastos de desplazamiento interno tanto en el país de origen como en el país de destino,

- Desplazamientos en Bolivia: 746 €

b) En concepto de gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes: 400 €

c) En concepto de gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc, necesarios para el cumplimiento final del objeto de ayuda, 640 €.

- En concreto para la realización del Seminario sobre técnicas modernas de inventario a los estudiantes de ESFOR

- Material fungible: 140 €
- Reproducción documentos: 100 €
- Servicio alimentación seminario: 400 €

d) En concepto de gastos de material fungible, hasta un máximo de 500 €

e) En concepto de alojamiento y manutención del equipo de trabajo, tanto de los bolivianos como de los españoles,

- Alojamiento y manutención en Bolivia: 4776 €





Estas cantidades serán libradas de la siguiente manera:

- 5.500 € al inicio del proyecto
- 1.562 € en el momento en que se reciban las facturas compulsadas y los recibos de pago de los diferentes conceptos, que deberá ser como máximo a 31 de octubre de 2008.
- Para efectuar el último pago, el CTFC utilizará el tipo de cambio del boliviano al euro que aparece en la página web del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo), del día 16/01/08, día de inicio del proyecto: 1€ = 11,17624 Bs

En el caso que las cantidades resultantes justificadas mediante sus correspondientes facturas sean inferiores a la cantidad que figura en el acuerdo, se le abonará solo el importe justificado.

En el caso el importe resulte superior, solo se le abonará el importe fijado en el acuerdo.

El CTFC pagará los gastos justificados menos el IVA, a no ser que la UMSS acredite que para ella el IVA es gasto y no se lo puede deducir.

La UMSS deberá justificar correctamente todos los gastos realizados al CTFC, tanto los correspondientes al cap.4 como al cap.7 de acuerdo con la resolución de 14 de diciembre de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Dichos gastos se deberán justificar mediante aportación al CTFC de las facturas originales o compulsadas y su debido justificante de pago bancario, igualmente se deberán entregar las tarjetas de embarque y los diferentes justificantes técnicos. En dichas facturas deberá constar un sello con la expresión "Proyecto financiado por la AECI" y en la descripción del concepto deberá constar el nombre del proyecto "Proyecto AECI-PCI Código D/9170/07", estas facturas deberán ser emitidas dentro de la vigencia de dicho acuerdo.

Finalmente se deberá relacionar en un anexo todos los gastos justificados, el cual se enviará al CTFC mediante papel impreso y firmado y en formato electrónico EXCEL, de acuerdo con el modelo que se anexa.

A.3. Justificación de los gastos realizados del CTFC a AECI

En relación con la concesión de la ayuda por el AECI descrito en el artículo QUINTO de los antecedentes:

1.- Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actuaciones subvencionadas.





Esta justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria técnica de las actividades llevadas a cabo.
- Relación de los gastos incurridos.
- Justificantes originales o copias compulsadas de los gastos incurridos en la realización de las actividades.
- Justificante o copia compulsada del reintegro de las cantidades no gastadas o no justificadas, si procede.
- Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, en su caso.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Aceptar por escrito la subvención concedida, firmada por el representante legal del Centro español, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial del Estado. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que se renuncia a la misma, salvo que exista causa de fuerza mayor.
- Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.
- Justificar ante la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la AECl, así como el control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.
- Comunicar a la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios de forma inmediata la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad subvencionada y siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos concedidos.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto pueden ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la AECl en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, de su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECl en el marco de la presente convocatoria.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos y liquidación de intereses de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y según los criterios de graduación que se establecen en el artículo 13 de la Orden AECl/ 1098/2005 de 11 de abril (BOE 26 de abril) mediante transferencia a la cuenta corriente nº 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (C/ Cea Bermúdez, nº 25, 28003 Madrid).





LA PRACTICA NOS ENSEÑA



B. Por parte de la UMSS

B.1. Ejecución del proyecto

Deberá seguir las indicaciones del cronograma general regulado en la cláusula PRIMERA.

B.2. Gestión económica del proyecto

La UMSS deberá justificar los gastos realizados mediante transferencias del CTFC (ref. de la resolución de 14 de diciembre de 2007 de la AEI-Fondos a transferir al Centro español-Cap.4), mediante los justificantes de las facturas originales o compulsadas y comprobantes de pago bancarios, y en las cantidades indicadas en el anterior punto **A.2.**

Por otro lado, la UMSS recibe del AEI (Financiación AEI. Fondos a transferir a la entidad contraparte del país iberoamericano-Cap. 7) **45.000,00 €** para "Adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable", que también deberá justificar al CTFC del mismo modo que en el punto anterior.

Una vez finalizado el proyecto este material quedará para la Universidad. Será necesario que el coordinador de la UMSS presente factura a su nombre con los datos del cliente, proveedor y concepto, y haga constar el nombre del proyecto y la financiación del AEI.

El importe no justificado se tendrá que devolver.

Todas las facturas deberán incluir:

- Datos del cliente: UMSS (nombre, dirección, NIF)
- Fecha
- Número de factura
- Concepto de tallado del gasto incluyendo "Proyecto AEI-PCI código D/9170/07"

C. Por parte del CTFC

TERCERA: De los Interlocutores.- Cada entidad designa un coordinador par el presente acuerdo que actuará como interlocutor de la misma.

Por el CTFC

Nombre y apellidos: José Antonio Bonet Lledós

Centro/Departamento: Centre Tecnològic Forestal de Catalunya

Cargo: Director General

Teléfono: +34-973.48.17.52

Fax: +34-973.48.13.92

e-mail: jantonio.bonet@ctfc.cat

Dirección Postal: Pujada del Seminari s/n 25280 Solsona (Lleida) España





LA PRACTICA NOS ENSEÑA



Por la Universidad Mayor de San Simón
Nombre y apellidos: Mario Escalante
Centro/Departamento: UMSS-Escuela forestal
Cargo: Director ESFOR
Teléfono: +59144456187
Fax: +59144456187
e-mail: marioescalier@gmail.com
Dirección Postal: 477

CUARTA.- De la vigencia

El plazo de vigencia del presente acuerdo será de un año, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.

La resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Internuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica, fue publicada en el BOE núm. 13 de 15 de enero de 2008

QUINTA: De las Discrepancias.- La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente acuerdo se transferirá a una comisión arbitral formada por los firmantes del acuerdo o personas en quienes deleguen.

Podrá ser modificado por acuerdo mutuo.

SEXTA: De la Conformidad.- La UMSS y el CTFC manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo y en señal de aceptación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 5 de Mayo de 2008



Eduard Pallejà Sedó
PRESIDENTE CTFC

Lic. Juan Ríos Del Prado
RECTOR UMSS

Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON